

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 99 220 /

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el señor Decano de la Facultad de Farmacia, en relación con las funciones que desempeña la señora **PATRICIA MARCELA CORTES JOFRE**, en dicha Facultad; lo dispuesto en el artículo 161 inciso 1° del Código del Trabajo; lo establecido en Decreto U. de C. N° 99-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1° Póngase término, a contar del 1° de Noviembre de 1999, al Contrato de Trabajo de doña **PATRICIA MARCELA CORTES JOFRE**, Técnico Universitario D.N., de la Facultad de Farmacia, con fundamento a la causal prevista en el artículo 161. Inciso 1° del Código de Trabajo, esto es, necesidades de la empresa.
- 2° Páguese a la señora **Cortés Jofré** 11 meses indemnización legal; 1 mes de preaviso y el feriado proporcional correspondiente al año 1999.
- 3° Suprimase a contar de esta misma fecha el puesto de Técnico Universitario D.N., que ocupa la señora **PATRICIA MARCELA CORTES JOFRE**.
- 4° La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios.


Transcribese al señor Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 19 de Noviembre de 1999.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


PEC/MSMC/crs

99-013